

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Hipotecario No. 2020 – 00046

1.- Por Secretaría líbrese comunicación con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la forma solicitada en escrito allegado el pasado 22 de febrero por el extremo ejecutante.

2.- Ténganse en cuenta las notificaciones que anteceden realizadas a los ejecutados, bajo los lineamientos previstos en el Decreto 806 de 2020. Por Secretaría contabilícese el término con el que cuentan para ejercer el derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025, del 16 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria